No.GS-2026- -DEGUV

San José del Guaviare, 14 de septiembre de 2026

Señor, Teniente Coronel.
JAIME ALEXANDER CARRILLO BERNAL.
Subcomandante Departamento Policía Guaviare.
San José del Guaviare.

ASUNTO: Informe de supervisión No. 1 PN DEGUV 29-2-10025-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**15/08/2026**	**Hasta**	**15/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2026-028668-DEGUV del 05/06/2026, el señor Teniente coronel JAIME ALEXANDER CARRILLO BERNAL, en calidad de Subcomandante de Departamento, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señorita Subteniente LEIDY VANESSA CARVAJAL GARCÍA.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:0

Información del contrato

Contrato No.	PN DEGUV 29-2-10025-26
Objeto del Contrato	"Adquisición de la galería fotográfica de los señores Comandantes del Departamento de Policía Guaviare, incluido diseño, elaboración de estructura, elementos gráficos y tipografía"
Contratista	CHRISTIAN ALFREDO HERRERA QUIMBAY
Representante legal	CHRISTIAN ALFREDO HERRERA QUIMBAY

Valor inicial del contrato	Cinco millones cuatrocientos mil peros moneda corriente legal colombiana ($5´400.000.00).
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	Cinco millones cuatrocientos mil peros moneda corriente legal colombiana ($5´400.000.00).
Plazo de ejecución inicial	HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	18 DE AGOSTO DE 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	20 DE NOVIEMBRE DE 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

El 20 de agosto de 2026, se realizó el envío de la totalidad del material fotográfico digital recopilada al contratista, con el propósito de proporcionar los insumos necesarios para adelantar el proceso de diseño, montaje, organización y diagramación de las piezas requeridas.

Este material fue remitido de manera organizada, con el fin de facilitar la selección y disposición de las fotografías de acuerdo con las características y requerimientos establecidos para cada pieza, permitiendo al contratista contar con los recursos visuales necesarios para desarrollar las propuestas gráficas correspondientes.

Teniente Coronel José Laureano Sánchez Guerrero.
Teniente Coronel Cesar Augusto Rivera Muñoz.
Teniente Coronel Dionisio Fernadez Medina.
Teniente Coronel Luis Eduardo Ortiz Ramírez.
Teniente Coronel Luis Fernando Saavedra Bautista.
Teniente Coronel Víctor Hugo Pinzón Rodas.
Teniente Coronel Jorge Enrique Barón Blanco.
Teniente Coronel Elvis Jorda Cruz.
Teniente Coronel Hernando Everto Botia Gómez.
Teniente Coronel Pedro Angelo Franco Sanabria
Coronel Eugenio Jesús Ramos Abando.
Coronel Héctor José Angarita Moncaleano.
Coronel Héctor Hugo Montenegro Montenegro.
Coronel Juan Carlos Vargas Blanco.
Coronel Julián Ignacio Lemos Lemos.
Coronel Miguél Ángel Botía Murillo.
Coronel Camilo Torres Pineda.
Coronel Ángel Alexander Galvis Ballén.
Coronel Alexander Obando Sánchez.
Coronel Gonzalo Estevan Blanco.

De esta manera, se dio cumplimiento a la actividad de entrega del material fotográfico, garantizando la continuidad del proceso de producción y elaboración de las piezas

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumple cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	(SI)	Pendientes por pagos.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD	CUMPLE	EN EJECUCIÓN
N/A		**1. Descripción técnica del producto** **1.1. Estructura principal (cuadro base)** • Dimensiones generales: o Ancho: **225 cm** o Alto: **240 cm** • Material del marco: **Madera machaco** • Ancho del marco: **5 cm x 10cm** de profundidad • Tipo de madera: **Machaco** • Color: **Café** • Acabado: Pulido, sellado y lacado para protección y durabilidad.	1		SI
		1.2. Panel interno (tríplex entamborado) • Tipo: **Tríptico en madera tipo tambo rizada** • Acabado: Superficie lisa, tratada contra humedad y agentes ambientales.	1		SI
		1.3. Fotografías • Cantidad: 30 unidades • Columnas: 6 • Filas: 5 • Dimensiones de cada fotografía: o Ancho: **20 cm** o Alto: **25 cm** Placa con nombres: En acrílico dorado escarchado de **20cm x 4cm** • Material: **Papel fotográfico de alta calidad con vidrio antirreflejo** • Impresión: Alta resolución, acabado brillante o mate (según requerimiento).	1		SI
		1.4. Marcos individuales de fotografías • Dimensiones: o Grueso: **2.7 cm** • Material: **Madera machaco** • Acabado: Acorde al marco principal (color café).	1		SI

		1.5. Elementos tipográficos (letras en acrílico dorado escarchado) • Material: **Acrílico** • Color: (Definir según línea gráfica institucional, usualmente blanco, negro o dorado) **Dimensiones:** • Texto "POLICÍA NACIONAL": 50**cm x 8cm** • Texto "GALERÍA DE COMANDANTES": 65**cm x 8cm** • Texto "DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE": 116**cm x 8cm**	1		SI
		• Instalación: Letras independientes en relieve, fijadas sobre la superficie. **1.6. Escudos institucionales en alto relieve** • Escudo Policía Nacional: o Dimensiones: **16 cm x 16 cm** o Material: **Goma (alta resistencia)** • Escudo Departamento del Guaviare: o Dimensiones: **16 cm x 16 cm** o Material: **Goma (alta resistencia)** • Acabado: Colores institucionales, alta definición y resistencia al desgaste.	1		SI

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3 **AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 29 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 66 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional Departamento de Policía Guaviare, cancelará el valor de la aceptación de la oferta de manera total, contra entrega de los bienes, moneda legal colombiana, de acuerdo a las fechas y cantidades establecidas en la FORMA DE EJECUCIÓN, dentro de los sesenta (60) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la aceptación de la oferta junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Guaviare, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Departamento de Policía Guaviare, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a tuno y a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las circulares externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN

ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el ministerio de hacienda y crédito público, en caso de que aplique.

NOTA 2: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 3: el Departamento de Policía Guaviare, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la Aceptación de Oferta, será a cargo del contratista.

El contratista deberá acogerse a la siguiente circular:

Circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por el ministerio de hacienda y crédito público, PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE VENTA, NOTAS DÉBITO Y NOTAS CRÉDITO,

A la letra dice "*Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.*

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar su proceso de pago.

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

- ✓ Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados.
- ✓ Resolución No. 00042 del 05/05/2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de factura electrónica como título valor, se expide en anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.

❖ **DOCUMENTOS ANEXOS PARA PAGO**

El acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor de la Aceptación de Oferta, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guaviare del bien suministrado y por consiguiente no exime al **CONTRATISTA** de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos entregados al Departamento de Policía Guaviare o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: el Departamento de Policía Guaviare, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la Aceptación de Oferta, será a cargo del contratista.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo contratos - analista de contratos - SILOG de la Policía el Departamento de Policía Guaviare, presentara los siguientes Documentos así;

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- Facturas originales, deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley).
- Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Nacional - Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no *tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.*

Nombre beneficiario: Christian Alfredo Herrera Quimbay
Cuenta No: 24116265391
Tipo de cuenta: CUENTA DE AHORROS
Entidad financiera: BANCO CAJA SOCIAL

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$5.400.000,00	100%
Valor total de las entregas	0	0
Valor total facturado	0	0
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$5.400.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5 RECOMENDACIONES

Se recomienda al contratista remitir los diseños de alta calidad y con la resolución adecuada con el fin de evitar reprocesos, retrasos y observaciones durante la elaboración de los elementos, garantizando así un resultado óptimo y acorde con los estándares institucionales.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI __X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Vanessa Carvajal. García

Subteniente **LEIDY VANESSA CARVAJAL GARCÍA**
Comandante Sección Fuerza Disponible
Supervisor Contrato PN DEGUV 29-2-10025-26
leidyv.carvajal@correo.policia.gov.co
3115964434